



# RESOLUCION N° 13613

## VISTO:

El expediente N° 33.289-N-09 - CO-0062-00611421-9 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Carlos Alberto Almada solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Aguado N° 9.823 - padrón N° 0120693.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 23 y 24, sugiere acceder a lo solicitado.

Que a fojas 21 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno con 30/100 (\$ 2.761,30) que incluye deuda común, deuda judicial y honorarios profesionales.

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo, a efectos de cancelar las mismas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art.1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Carlos Alberto Almada - D.N.I. N° 8.500.351, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno con Treinta Centavos (\$2.761,30) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Aguado N° 9.823 - padrón N° 0120693.



# RESOLUCION N° 13613

Art. 2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando